Asunción, de diciembre de 2015

Contratación Directa Plurianual PAC N° 02 – ID N° 292.637

"Mantenimiento y Reparación de Tanques de Agua de Motores de Elevación"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº 245, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN* DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015". Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Valeria Ascurra.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero.

Por la Dirección General de Administración:
Sr. Sergio Rotela.

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para esta Licitación.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

.../

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibida la oferta proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guarda relación con esta Contratación Directa, convocada para el Mantenimiento y Reparación de Tanques de Agua de Motores de Elevación surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 091 de fecha 24 de febrero de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".***
- Resolución CGR Nº 245 de fecha 30 de marzo ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA,DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015".***
- Memorando DGA/DAL/DCyG Nº 066 de fecha 08 de mayo de 2015 por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).
- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 071 del 11/05/2015, por el cual se solicitan las especificaciones técnicas al Departamento de Servicios Generales.
- CDP Nº 0178 de fecha 12/05/15 por un monto de G. 28.400.000 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos mil).
- Memorando DGA/DAL/DSG Nº 101 del 01/06/2015, por el cual se remiten las especificaciones técnicas solicitadas.
- Dictamen CGR/DGA/DAL Nº 30/2015, de justificación de Contrato Abierto _ PAC Nº 02/15.
- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 210 de fecha 19/11/15 por el cual se remiten los antecedentes para inicio del segundo llamado a DPyE.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web a través del (Sistema de información de las contrataciones públicas SICP) en fecha 20/11/15 generando el Expediente. N° 333.355.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Orden de Compra/Servicios, con una vigencia de 12 (doce) meses.
- Las empresas invitadas fueron: RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A, M&M Mantenimientos y Montajes, HIDRAULICA PARAGUAYA S.A, ESTILO Y TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y VIS S.R.L.
- Acta de fecha 16 de diciembre de 2015, donde consta que ha presentado oferta la siguiente empresa: LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios
- Providencia de la Titular de UOC de fecha 15/12/2015, designando funcionarios de diferentes dependencias, conforme Artículo 2° de la Resolución CGR N° 245/15
- Asimismo, se deja constancia que se ha procedido a la apertura de sobres, de conformidad al artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del PE N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del Artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de la oferta obtenida, resultando:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LV SERVICE
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Del análisis de los documentos sustanciales presentados por el citado oferente, se constata que se hallan conforme a los requerimientos establecidos, en cuanto a documentos de carácter sustancial.

Igualmente, se ha verificado en la base de datos del SINARH, que los oferentes no se hallan insertos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución y que no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 en sus incisos a) y b).

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en las mismas, son correctos.

EMPRESA	MONTO ITEM 1	MONTO ITEM2	TOTAL
LV SERVICE	21.100.000	3.265.000	24.365.000

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se procede a analizar los documentos de carácter formal de la oferta que presenta el precio más bajo, conforme lo dispuesto en el Anexo E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA, de lo que resulta lo siguiente.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
Otros documentos.	
2 (dos) constancias (mínimo) de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes brindaron los servicios de mantenimiento y reparación de Tanques de Agua de Motores de Elevación, en los años (2013 y 2014), donde manifiesten su conformidad con los servicios recibidos.	CUMPLE
Copia de contratos con instituciones públicas y/o empresas privadas por servicios de mantenimiento y reparación de Tanques de Agua de Motores de Elevación por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE
Currículos de los profesionales técnicos que prestarán servicio en esta institución. Listado de los demás empleados requeridos.	CUMPLE
Constancia de la verificación de los equipos objeto de concurso expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los equipos, objeto del presente llamado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	NO CUMPLE

Analizado el cuadro anterior, se observa la falta de documentos, motivo por el cual este comité procedió a solicitarla a través de correo electrónico de fecha 16/12/15 con un plazo hasta el día 17/12/15 11:00 hs; siendo remitidos en tiempo y forma, por lo que se concluye que CUMPLE con lo solicitado en la carta de invitación.

CUARTA FASE: NO SE REGISTRA

QUINTA FASE: Conclusión.

Considerando el estudio y análisis de las ofertas presentadas, conforme mencionado en los párrafos anteriores, se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el*

contrato; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia" y el Art. 34 inc. c) del mismo cuerpo legal, que en su parte pertinente establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*

En ese sentido, es importante señalar que la apertura de sobres se ha realizado conforme el artículo 2 de la Resolución DNCP N° 822/15, que *expresa "…en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente…podrá disponer, si lo considera pertinente, … o en su caso la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

Sobre el particular, se señala, por un lado, que entre los antecedentes obra informe del Departamento de Servicios Generales, señalando la necesidad de contar con dicho servicio atendiendo a la necesidad de realizar las limpiezas generales de los tanques, ya que se han recibido reclamos (por parte de los funcionarios) de aguas que se encuentran sucias. Asimismo se aclara que el último mantenimiento fue realizado en el mes de julio del año 2014, y que los motores de elevación deben ser mantenidos para su óptimo funcionamiento debido a que en caso de algún inconveniente la institución quedará sin el suministro de agua; por otro lado, los plazos establecidos para las respectivas comunicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto, considerando las disposiciones legales mencionadas y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda la adjudicación del contrato para el Mantenimiento de Tanques de Agua, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa, a **la firma LV SERVICE del señor Luis Alberto Viveros Barrios**, por un monto máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido y un monto mínimo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la modalidad de contratación será Contrato abierto plurianual, perfeccionándose por Orden de Compra/Servicios, con una vigencia de doce (12) meses, previa autorización por Resolución C.G.R.
Es nuestro informe.

Abg. Valera Ascurra.
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero.
Dirección General de Licitaciones

Sr. Sergio Rotela.
Dirección General de Administración